



**CONVENIO DE COFINANCIACIÓN  
CD 1114 AMVA 2016**

**INFORME**

**PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
REGIONAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE  
ABURRÁ**

**LÍNEA BASE**

**LIMPIEZAS DE PLAYAS Y ZONAS RIBEREÑAS**

**ACODAL SECCIONAL NOROCCIDENTE**

**DICIEMBRE DE 2017**



## PERSONAL PARTICIPANTE

El presente Convenio de Cooperación “AUNAR ESFUERZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS REGIONAL (PGIRS-R) Y EL DESARROLLO DE PROTOTIPOS EMPRESARIALES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES, ORGÁNICOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN”:

### ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Eugenio Prieto Soto	Director
María del Pilar Restrepo Mesa	Subdirectora Ambiental
Diana Fernanda Castro Henao	Líder de Gestión Ambiental
Claudia Liliana Mendoza Salas	Profesional Universitaria_ Supervisora
Catalina Avendaño Roldán	Contratista_ Apoyo Supervisión

### EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO DE ACODAL Seccional Noroccidente

Luis Aníbal Sepúlveda Villada	Director general
Gustavo de Jesús Cañas Mejía	Coordinador general metodología
Julio Cesar Cárdenas Veloth	Profesional especializado en coordinación técnica
Alexander Alvarado Torres	Profesional especializado en coordinación técnica
María Mónica Meléndrez Martínez	Ingeniera Sanitaria
Eduardo Antonio Restrepo Lagos	Ingeniero Ambiental
Sandra Milena Rodríguez Garcés	Ingeniero Ambiental
Jesica Andrea Garzón Silva	Auxiliar de ingeniería
Laura Alejandra Sánchez Guarnizo	Auxiliar de ingeniería
John Alejandro Ospina Ocampo	Auxiliar de ingeniería
Lucas Arango Díaz	Profesional especializado en urbanismo-arquitectura y bioclimática
Luis Eduardo Pinedo Briceño	Auxiliar de arquitectura
Diego Andrés Agamez Berrio	Auxiliar de arquitectura
Carlos Arturo Hoyos Restrepo	Profesional especializado en SIG
Juan Carlos Benjumea	Profesional especialista en desarrollo institucional esp y ley 142
Fernando Antonio Usuga Yepes	Profesional especialista en estructuración y evaluación de proyectos
Carlos Eduardo Parra Vargas	Profesional especializado en planeación urbano regional, geología ambiental
Mónica Lucia Álvarez Vélez	Socióloga
Alba Lila Álvarez Vélez	Auxiliar Social
Luis Miguel Correa Giraldo	Auxiliar Social

Piedad del Socorro Gómez	Agrónomo
Jonathan Mauricio Hernández Palacio	Biólogo
Luis Camilo Loaiza Durango	Profesional comunicaciones
Olga Patricia Mazo	Secretaria técnica
Jonathan Gallego	Técnico dibujante
Juan Carlos Benjumea	Asesor especializado: jurídico
Carlos Fernando Cadavid Retrepo	Asesor especializado: producción más limpia
Carlos Ordoñez	Asesor especializado: compostaje
Juan Carlos Muñoz Cano	Auxiliar de Sistemas
Gonzalo Sarmiento Chaverra	Auxiliar de Sistemas de información geográfica
Luis Albeiro Valencia Acevedo	Ingeniero Civil



## CONTENIDO

<b>1</b>	<b>LIMPIEZA DE PLAYAS COSTERAS Y RIBEREÑAS</b>	<b>5</b>
1.1	CONTEXTUALIZACIÓN	5
1.2	CONTEXTO NORMATIVO	5
1.3	CONTEXTO TÉCNICO	5
1.4	ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LOS PARÁMETROS DE LÍNEA BASE	7
1.5	BIBLIOGRAFÍA	8

## LISTA DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b>	<b>Extensión y frecuencia de playas limpiadas por el Municipio de Envigado</b>	<b>7</b>
-----------------	--	----------

## LISTA DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1.</b>	<b>Variables para prestación de la limpieza de playas y zonas ribereñas</b>	<b>6</b>
-----------------------	---	----------



# 1 LIMPIEZA DE PLAYAS COSTERAS Y RIBEREÑAS

## 1.1 Contextualización

La limpieza de playas costeras y zonas ribereñas es un componente nuevo del servicio de aseo en Colombia, el cual ha sido incluido en el servicio a partir del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin embargo el componente ha sido implementado solo en algunos municipios de país, puesto que solo algunos municipios tienen playas costeras, y en algunos casos no tienen implementado el programa puesto que no se tiene claro los lineamientos para que la limpieza de playas costeras o zonas ribereñas haga parte del costo de limpiezas por suscriptor de acuerdo a la regulación tarifaria a la que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo. Por lo que estos municipios realizan la limpieza de estas zonas en convenios entre el prestador del servicio de aseo y la administración municipal, por tanto, la limpieza de estas zonas no va al cargo de la tarifa del servicio de aseo.

## 1.2 Contexto Normativo

En Colombia, la limpieza de playas costeras y ribereñas, es reglamentada por primera vez en el Decreto 1077 de 2015, en donde se define la actividad como *limpieza de playas*: “La persona prestadora del servicio público de aseo deberá efectuar la limpieza de playas costeras o ribereñas en las áreas urbanas definidas en el PGIRS e instalar cestas de almacenamiento en las zonas aledañas.”

Además, en la Resolución 0754 de 2014, en el proceso de actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se establece como uno de sus programas la limpieza de playas costeras o ribereñas, estableciendo unos lineamientos que debería contener el programa. En ese sentido la Resolución CRA 720 de 2015, Artículo 15, incluye esta actividad como parte de la tarifa de aseo, específicamente dentro del CLUS (Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor).

Dado que se deben incluir como uno de los programas de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, es necesario realizar el inventario de las áreas de playas costeras o ribereñas, objeto de limpieza por parte del prestador del servicio de aseo y que sean susceptibles de incorporar en la tarifa de aseo, por lo que se hace necesario determinar las características que deben cumplir, puesto que no se pueden incluir todas las áreas ribereñas, ya que ello generaría ineficiencias en la prestación del servicio de aseo.

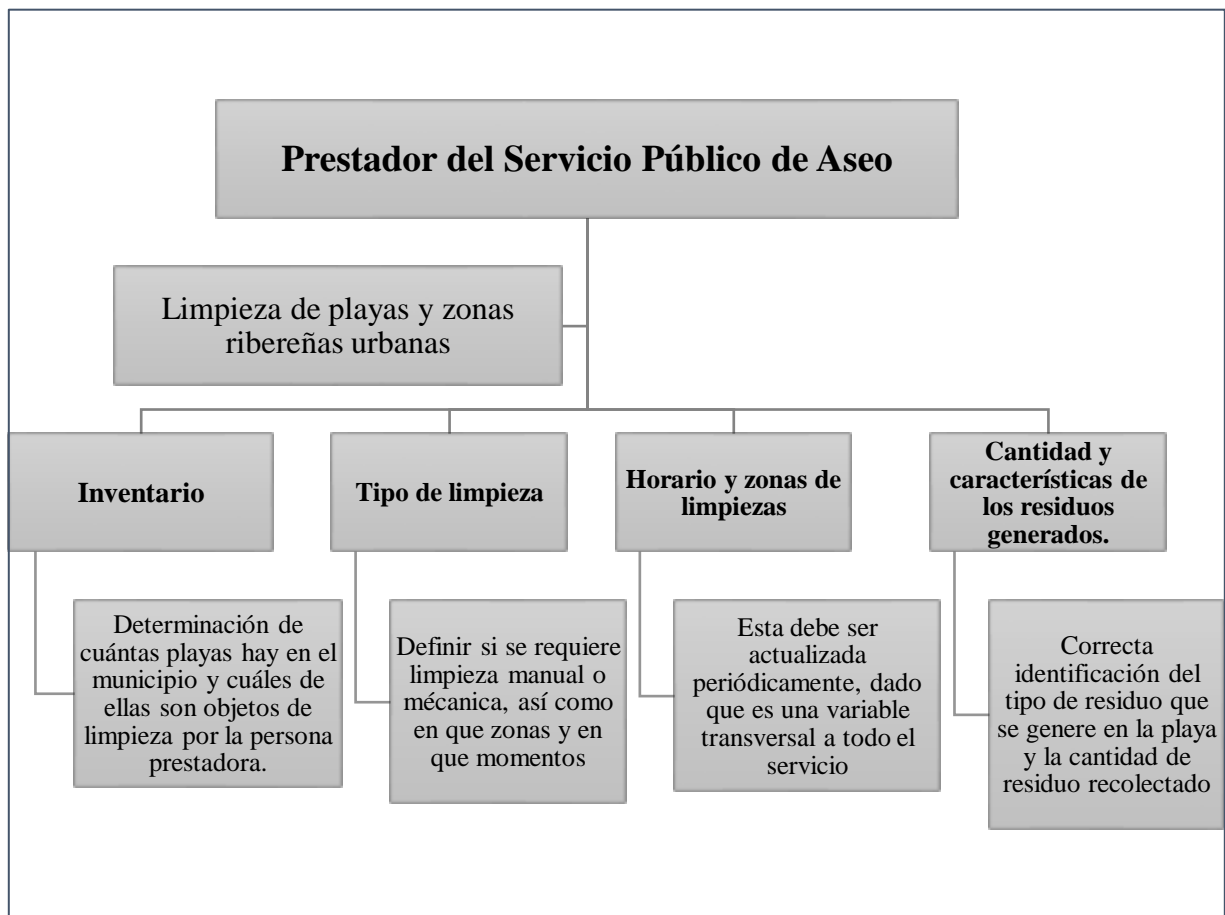
## 1.3 Contexto Técnico

El programa de limpieza de playas y zonas ribereñas es un instrumento de gestión que permite prevenir la generación de afectaciones y amenazas en cuanto al manejo de los residuos sólidos, y a su vez asegura la satisfacción de la necesidad de ocio de los visitantes y transeúntes.

La actividad de limpieza de playas implica aspectos ecológicos, turísticos, sociales e institucionales que deben ser adecuadamente organizados y sincronizados. La formulación y aplicación de un programa de limpiezas de playas urbanas va más allá de simplemente definir el personal y la maquinaria a utilizar; la función de este servicio es retirar cualquier residuo sólido que se encuentre en la superficie de la playa, así como de la vegetación que suele crecer en ciertas zonas.

La limpieza de playas se puede desarrollar técnicamente de dos maneras, una es la limpieza manual, el cual es un servicio efectuado por personal operativo de limpieza y por medio de utensilios y herramientas tales como rastrillas, azadas, salavares y bolsas. Por otro lado, la limpieza de playa por medios mecánicos, se lleva a cabo mediante herramientas y maquinarias con características específicas para la eficiente operación de la actividad.

En la Ilustración 1, se presentan algunas variables que se deben tener en cuenta, para la adecuada prestación del servicio de limpieza de playas y zonas ribereñas por parte de las personas Prestadoras Del Servicio Público de Aseo.



**Ilustración 1.** Variables para prestación de la limpieza de playas y zonas ribereñas

**Fuente:** Equipo técnico PGIRS-R 2017-2030.

#### 1.4 Análisis y resultados de los parámetros de línea base

De los (10) diez municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá solo Envigado reporta en su Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos la limpieza de playas y zonas ribereñas y además la cantidad de residuos mensual recolectados por la realización de dicha actividad, la cual es 1,5 Ton de residuos sólidos sin embargo esta limpieza de estas playas y zonas ribereñas no tienen cargos a la tarifa del servicio de aseo. En este caso, asimilaron el mantenimiento de desmalece de orillas y limpieza de cauces, a limpieza de playas.

Además, formuló un programa de limpiezas de playas costeras y ribereñas.

En la Tabla 1 se presenta la extensión y frecuencia de playas objeto de limpieza por parte del prestador del servicio de aseo del Municipio de Envigado.

**Tabla 1.** Extensión y frecuencia de playas limpiadas por el Municipio de Envigado.

Nombre de la playa	Ubicación	Extensión		Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Un.	Cant.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		
La Ayurá, El Roble, Arrayan, La Miel y otros afluentes, La Pava y Pavita, el Salado y afluentes Socorro, Leona y otro, la Seca, el Palo, la Ahuyamera,	Barrio el Saladito	m <sup>2</sup>	52.100	X			X			X	06:00 a. m.	03:00 p. m.

**Fuente:** (Alcaldía de Envigado, 2016)

Por otro lado después de realizar un análisis del inventario de las fuentes hídricas principales de los 10 Municipios del Valle de Aburrá, se estableció, que no existen áreas que sean playas, o áreas públicas que tengan las características o declaratorias de playas ribereñas, o similares, destinadas al descanso, recreación de la ciudadanía o de usuarios del servicio público de aseo. En el caso de Envigado, se puede interpretar que este servicio no deberá incluirse en la tarifa de aseo y será un programa a desarrollar dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) Municipal, con cargo al presupuesto del municipio.



En este sentido, los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá deberán desarrollar estrategias de manera específica, y destinar recursos para realizar la limpieza y descontaminación de las fuentes hídricas, con el fin de prevenir la contaminación de los recursos naturales, los deslizamientos en las áreas ribereñas y mitigar un posible riesgo sanitario.

## **1.5 BIBLIOGRAFÍA**

Alcaldía de Envigado. (2016). Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS del Municipio de Envigado 2015-2016. Envigado.